JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	**Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía**
Demandante:	**Banco Davivienda S.A.**
Demandado:	**Juan Carlos Mejía Londoño**
Radicado	**630013103002-2017-00052-00**
Asunto	**Requiere previamente a reconocer personería**

1. Previamente a emitir pronunciamiento acerca del reconocimiento de personería al abogado Oscar Fernando Serrano Montero, para representar al Banco Davivienda S.A. (archivo 18), se le REQUIERE a fin de que, adecue el poder y las referencias al proceso, con el radicado correcto de destino, al corresponder a las mismas partes, empero, el trámite aquí adelantado es 2017-00052-00 y no 2017-00062, siendo este último, un asunto diferente.

2. Precisar que, cualquier petición que se direccione a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando este Despacho y el número de radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Jueza

S.V.

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
103718f233fb294fa3e7512645cdf6e73446f18e0f1bd1bd8e7c7043004cbec1
Documento generado en 21/11/2021 08:55:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica